

ACTA N° 136

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 2 de junio de 2016, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (en adelante, el "Consejo"), en reunión extraordinaria, en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 N° 5 – 89 de la ciudad de Bogotá, el día martes 21 de junio de 2016 a las 11:00 A.M.

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Prod. de Largometraje	David Melo Torres
Representante de los Distribuidores	Ausente
Representante de los Exhibidores	Carlos Enrique Ogliastri Garcés
Representante de los Directores	Sergio Sánchez Álvarez
Representante del Sector Técnico	Edgar Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Andrés Sánchez Duque

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Juliana Ortiz García, Yolanda Aponte Melo, Silvia Echeverri Botero y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad, y Pablo Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según la Resolución N° 1536 del 20 de junio de 2016. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Previa inclusión de dos temas para el punto de proposiciones y varios, los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta N° 135 correspondiente a la sesión llevada a cabo el 23 de mayo de 2016 y del Acuerdo respectivo.
4. Informe del comité evaluador de los proyectos presentados en la modalidad de "Muestras de Cine Colombiano en el exterior", de la convocatoria del FDC 2016.

5. Presentación y aprobación de candidatos del Programa Crédito beca del Convenio COLFUTURO– FDC.
6. Informe de comité designado por el CNACC para la estrategia de acercamiento a las audiencias.
7. Informe de avance del BAM.
8. Informe de avance del programa “El Cine que Somos: Semana del Cine Colombiano”.
9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
10. Ajustes del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2016.
11. Propositiones y varios.
 - Presentación del proyecto Nueva Cinemateca Distrital a cargo de la Dra. Maria Claudia López, Secretaria de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte de Bogotá.
 - Discusión del proyecto de Ley 163 de 2016 “Ley del actor”.
 - Mesa de trabajo para la comunicación e interacción con el sector.
 - Propuesta de los Consejos Departamentales de Cinematografía.

3. Aprobación del acta N° 135 correspondiente a la sesión llevada a cabo el 23 de mayo de 2016 y del Acuerdo respectivo.

Una vez resueltas las inquietudes planteadas por los miembros del Consejo, se aprobó por unanimidad el Acta N° 135 y el Acuerdo respectivo, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 23 de mayo de 2016 en las oficinas de Proimágenes Colombia.

4. Informe del comité evaluador de los proyectos presentados en la modalidad de “Muestras de cine colombiano en el exterior”, de la Convocatoria del FDC 2016.

Se invitó a la sala a Giuliano Cavalli, quien actuó como vocero del Comité Evaluador de la modalidad de “Muestras de Cine Colombiano en el exterior” de la convocatoria del FDC 2016, el cual estuvo conformado por los siguientes miembros: Antoine Sebire, Margarita De la Vega-Hurtado y Giuliano Cavalli.

El señor Cavalli expresó que, una vez realizada la deliberación y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, se encontró que solamente un proyecto de las tres (3) propuestas recibidas cumplía apropiadamente con los criterios y la calidad exigida. Manifestó, que en las dos propuestas restantes se encontró que las curadurías no resultaban acertadas o precisas frente a las temáticas y, adicionalmente, las formas planteadas para invertir los recursos no tenían una relación directa y clara con el objeto de la convocatoria, es decir, la promoción del cine colombiano en el extranjero.

El proyecto sugerido es claro, con objetivos bien definidos. Tiene una experiencia previa, con reconocimiento y buen resultado, se ha expandido para llevar el cine colombiano a diferentes localidades.

El Comité recomendó al Consejo alinear el estímulo con alianzas de colombianos con organismos extranjeros, de tal forma que las muestras puedan idearse bajo esquemas de coproducción, ampliando con ello las ventanas en lugares remotos donde no está llegando el cine colombiano (o menos predecibles, si se quiere), pero además, considerando la recursividad que puedan tener los encargados de los proyectos.

De acuerdo con lo anterior, el comité sugirió al Consejo beneficiar al siguiente proyecto:

Nombre del proyecto	Panorama de Cine Colombiano París - Barcelona.
Concursante	Sebastien Coral Pouliquen.
Valor del estímulo	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

Una vez escuchados los argumentos del Comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger en su totalidad la evaluación realizada en cuanto a la entrega del estímulo.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, se aprobó por unanimidad, el Acuerdo de Gastos para la Modalidad de *"Muestras de cine colombiano en el exterior"*, en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), mediante el Acuerdo N° 129 del 21 de junio de 2016 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 2 a la misma.

5. Presentación y aprobación de candidatos del convenio COLFUTURO – FDC

En primer lugar, Proimágenes recordó a los miembros del Consejo, que de conformidad con el Convenio 260 de 2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO -, se destinaron SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$620.000.000) del presupuesto FDC del 2016, para el otorgamiento de becas de posgrados o maestrías en el exterior en áreas pertinentes a la industria audiovisual, por un valor hasta del cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto total desembolsado por COLFUTURO.

A continuación, se invitó a la sala al señor Jerónimo Castro, Director Ejecutivo de COLFUTURO, quien previa explicación sobre el proceso de selección y de los criterios establecidos para tal finalidad, manifestó al Consejo que finalizado el proceso de selección presentó a Proimágenes una lista inicial de treinta y seis (36) candidatos potenciales para acceder a los beneficios del Convenio.

El Comité designado por el CNACC revisó la lista y seleccionó doce (12) candidatos, considerando criterios tales como promedio ponderado obtenido en el proceso de selección de COLFUTURO, el programa de posgrado elegido, lectura del ensayo para precisar la relación entre el programa de posgrado y la industria cinematográfica y audiovisual, y el monto de recursos asignado en el presupuesto del FDC para el año 2016.

Asimismo, el Comité identificó otro grupo de siete (7) candidatos adicionales que cumplen con el objetivo del Convenio y al cual se sugiere apoyar.

Valorada la elección de candidatos realizada por el Comité designado, los miembros del CNACC seleccionaron diecinueve (19) aspirantes cuyos programas de posgrado están dentro de las áreas priorizadas, como son: Producción, Dirección, Guión, Dirección de fotografía, Posproducción, Música para cine, Animación, Dirección de Arte, Actuación para cine y Documental.

El valor total del apoyo de los candidatos seleccionados asciende a US\$283.895,00, que calculados a la TRM de la fecha de la sesión, \$2.972,97, equivalen a un valor de \$844.011.318,00.

Considerando que este valor se desembolsará una vez los beneficiarios cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por COLFUTURO, lo cual toma varios meses y considerando la tendencia alcista del dólar, se proyectó una tasa de cambio de \$3.300,00, con el fin de comprometer los recursos para los apoyos aprobados por el CNACC.

En concordancia con la política de fortalecer la industria audiovisual colombiana contribuyendo a la profesionalización del sector, el Consejo, por decisión unánime, aprobó destinar hasta la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$936.853.500,00) del Presupuesto del FDC año 2016, para apoyar los estudios en el exterior de diecinueve (19) beneficiarios del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 se aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2016, en el rubro "**Otros Programas de Formación –Becas Convenio COLFUTURO**", en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$316.853.500,00), mediante el Acuerdo 129 de 2016. Este Acuerdo constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

La relación de los beneficiarios del Convenio COLFUTURO y el monto del apoyo a otorgar por el FDC, constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. Informe de comité designado por el CNACC para la estrategia de acercamiento a las audiencias.

Con el fin de que pueda estar presente el Representante de los Distribuidores, el Consejo decidió postergar para la próxima sesión la presentación del informe del comité designado en la anterior sesión del Consejo para iniciar el proceso de estudio de audiencias y plantear los lineamientos iniciales que habría que tener en cuenta para la elaboración unos términos de referencia sobre el particular.

7. Informe de avance del BAM.

Proimágenes Colombia, presentó al Consejo la información detallada a continuación sobre los avances del *Bogotá Audiovisual Market* en su edición 2016, evento que tendrá lugar la semana del 11 al 15 de julio de 2016:

INDUSTRIA NACIONAL	
258 Empresas colombianas 201 Profesionales	
INVITADOS INTERNACIONALES	
TOTAL: 90 Profesionales 10 Fam Trip	PAISES: 21 Latinoamérica y el Caribe: Brasil, Chile, Uruguay, México, Argentina, Perú, Panamá, Trinidad y Tobago, Ecuador USA y Canada Europa: Suiza, Alemania, España, Estonia, Francia, Italia, Holanda Asia: Corea
TIPO: Animación: 5 Festival: 8 Fondo 5 Institución: 3 Nuevos Medios: 2 Postproducción: 2 Producción: 37 Agentes de venta: 18 Televisión: 10	Fuente: Guest office 20/06/2016

CONVOCATORIA PROYECTOS BAM

PROYECTOS BAM:

233 aplicaciones
152 jurado

Television: 10

- Animación: 1
- Ficción: 3
- Documental: 6

Cine: 31

- Ficción: 21
- Animación: 2
- Documental: 8

Proyectos

argentinos:

- Serie de tv de animación
- Ficción: 3
- Documental: 1

JURADOS:

Televisión:

Jose Yorio – Canal Encuentro ARG
Jean Baptiste Lamotte – France Television FRA
Felipe Cabrales – Discovery Networks COL

Cine:

Anick Poirier – Seville International CAN
Jin Park – Festival de Busan COREA
Juan Pablo Galli – Patagonik ARG

PREMIOS:

- Industry Days / San Sebastian (3)
- Rotterdam Lab (3)
- Equipos EFD (1)
- Postproducción Cinecolor (1)
- Seguro LCI (1)

CONVOCATORIA PROYECCIONES

TÍTULOS EN POST-PRODUCCIÓN:

45 aplicaciones:

- 30 Ficción
- 15 Documental

15 títulos

seleccionados:

- 11 Ficción
- 4 Documental

PREMIOS:

- Postproducción 235/Laburo/Sonata (1)
- Entrada festival Ambulante (1)
- Promoción Señal Colombia (1 doc, 1 fic)
- Promoción IDARTES (1)

JURADOS SELECCIÓN PREMIOS:

- Raffaella Di Guiglio – Fandango ITA
- Cara Cusumano – Tribeca USA
- Rachael Rakes - Lincoln Center USA

CONVOCATORIA VIDEOTECA

OBRAS TERMINADAS:

167 registros de títulos
137 títulos seleccionados

TIPO:

71 cortos
13 series web
18 largometrajes
35 series de televisión

CONVOCATORIA BAMMERS

JÓVENESTALENTOS:

134 aplicaciones
50 seleccionados
19 convenios

SEDE:

CASA 9-69

ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

- Charla "Diseño de startups audiovisuales: tu otro pitch" con Fernando Parada
- Charla "Herramientas para el pitch" con Daniel García
- Taller "World Building" con Karim Ben Khelifa y Juan Díaz
- ABC de la coproducción moderado por Diana Bustamante
- Brunch BAMMERS
- Meet the BAMMERS
- BAM Talks

PREMIOS:

- BIFF: premio de la Juventud
- ENACC: 2 becas para diplomados
- Shock: apoyo a un proyecto

FERIA DE SERVICIOS

18 stands:

AT Medios, Bipolar, ENACC, 235-Laburo-Sonata, Egeda, La Tina sonido, Sela Colombia, EFD, Sena, Teleservicios, Cine Colombia, Shock, Bogoshorts, IDARTES, Centro Audiovisual de Medellín, Trilce Cinema, FPFC, HD Cinema

ZONA DE STANDS CCB

11 stands:

Argentina, Proimágenes, Cluster, Centro Atico, Cine Color, Dynamo, Retina Latina, LCI, Comisión Filmica de Medellín, Casa Productora y Semana

CHARLAS ACADÉMICAS – BAM TALKS

5 MÓDULOS, 18 CHARLAS, 180 TIPS:

DÍA 1: Vender y posicionar la ficción en un mercado internacional (3)

DÍA 2: Documental y animación (4)

DÍA 3: Día de la televisión – Audiencias latinoamericanas (4)

DÍA 4: Formatos cortos y realidad virtual (4)

DÍA 5: Nuevos medios y construcción de audiencias (3)

GUIONISTAS

DOC COMPARATO

- Lanzamiento libro

- Charla con guionistas

Charla productor (CMO)

Brunch

TALLER DE FESTIVALES

Organizado por Mincultura

INAUGURACIÓN

Lunes 11 de julio

Película: *"Al Final del Túnel"* dirigida por Rodrigo Grande, protagonizada por Leonardo Sbaraglia y Clara Lago y producida por Pablo Echarrí, Martín Seefeld y Gerardo Herrero.

Lugar: Teatro México

DINE & SHINE

Martes 12 de julio

Cena de industria

Lugar: Teatro Faenza

PREMIACIÓN Y CLAUSURA

Viernes 15 de julio

Premiación: Gimnasio Moderno

Clausura: Teatro Odeón

8. Informe de avance del programa “El cine que somos: Semana del Cine Colombiano”.

Pablo Arturo Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, presentó los avances de la sexta edición de la *Semana del Cine Colombiano* que se realizará del 18 al 24 de agosto de 2016, con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

La Semana del Cine Colombiano es la oportunidad para que los colombianos podamos acceder de forma equitativa y gratuita al cine nacional en 196 municipios de los 32 departamentos del país. Con el lema “*El Cine Que Somos*” se invita a que cada persona tenga un acercamiento al cine nacional a través de nuestras historias, personajes y lugares.

Justificación:

En la actualidad de 1.102 municipios en Colombia tan solo el 5% de ellos cuenta con salas de cine. Adicional a esto, la exhibición de las películas colombianas en las salas de cine del país es muy limitada.

Objetivos:

1. Realizar muestras de cine colombiano reciente con diversidad de géneros y temáticas en municipios donde no ha circulado.
2. Ofrecer una alternativa cultural a los municipios donde el acceso al cine es limitado o no existe.
3. Aumentar la cantidad de espectadores de las películas nacionales estrenadas Promover el cine nacional y fortalecer las redes de circulación.

Información relevante sobre el evento:

- 7 días de sólo cine colombiano.
- 55 películas colombianas estrenadas entre 2014 y 2016 circularán a través de diferentes canales de exhibición.
- Productores, Exhibidores de Cine, Aliados Regionales y Socios Estratégicos se unen para llevar el cine a todos los rincones del país.

Aliados regionales:

- Universidades
- Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía
- Alcaldías
- Gobernaciones
- Casas de la Cultura
- Bibliotecas
- Institutos Culturales
- Colectivos
- Teatros
- Festivales de Cine
- Cajas de Compensación Familiar

Socios estratégicos:

- Centro Ático
- Señal Colombia
- Caracol TV
- Hangar Films

Canales de exhibición:

Espacios alternos:	Plazas públicas, museos, bibliotecas, universidades y espacios culturales.
Salas de cine:	Una maratón de cine colombiano el sábado 20 de agosto, en una sala de 3 multiplex de cada uno de los exhibidores.
Eventos especiales:	Funciones de gran formato al aire libre, con presencia de actores, directores de las películas.
Itinerancia:	Programación con 3 rutas de exhibición en municipios de una misma región. San José del Guaviare, Quibdó y Bolívar.
Televisión abierta:	Parrilla de programación en Señal Colombia
En línea:	Selección de 5 películas que estarán disponibles en la plataforma Retina Latina durante un mes. La película de clausura, que será elegida por votación del público, estará también disponible en la plataforma VOD Retina Latina durante un mes, si el productor así lo permite.
TIC:	28 Puntos Vive Digital y Kioscos digitales del MINTIC distribuidos en todo el territorio nacional.

Estrategia de comunicación:

El público objetivo de la Semana del Cine Colombiano se ha definido como los hombres y mujeres de estrato 2 y 3 de 15 a 25 años. Segundo público objetivo de estrato 3 y 4 de 26 a 40 años. La agencia de publicidad Barbara Frick está encargada del diseño de la campaña, LIP está encargada del diseño gráfico de las piezas de promoción y Toctalk de la prensa de Semana del Cine:

- **Desarrollo de imagen:** Creación de la imagen y marca de la Semana del Cine Colombiano que logre conectar con el público objetivo y que se mantenga a través del tiempo. Recordación.
- **Desarrollo del mensaje:** Creación del mensaje que capture la atención y genere conexión con el público objetivo.
- **Piezas de comunicación:** Desarrollo de material que apoye la comunicación de la Semana del Cine Colombiano. (Material POP, Catálogo, Cuñas, Promos, Reel)
- **Campaña:** Desarrollo de la campaña de expectativa, lanzamiento y sostenimiento para tener el mayor impacto en cada etapa de la Semana del Cine Colombiano a través de los medios de comunicación definidos. Para esto tendremos una estrategia de Free Press y una de redes sociales (Community Manager + Influenciadores).
 - **Inclusión Social:** Personas privadas de libertad (Con apoyo del INPEC). Proyecciones en 19 cárceles en 16 municipios del país.
 - **Patrimonio:** Colección Serie Documental Yuruparí. Los documentales *Yuruparí* serán proyectados el domingo 21 en San Jacinto Bolívar y 24 de agosto en la Sala Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional en Bogotá. Los asistentes podrán disfrutar del conversatorio en torno a este trabajo audiovisual y de la presentación de los Gaiteros Familia Torres.

- **Exposición Nereo López y el Cine.** 39 fotografías en blanco y negro en las que se podrá apreciar la participación de Nereo López en realizaciones cinematográficas como productor, director de fotografía, foto fija, actor y como visitante de rodajes. La biblioteca pública departamental del Valle del Cauca, Jorge Garcés Borrero, será la sede de esta muestra del 18 de agosto al 31 de octubre de 2016.
- **Funciones en gran formato al aire libre:** La Semana del Cine Colombiano tendrá 3 itinerancias y llevará el Cine Que Somos a lugares de los departamentos de Guaviare, Sucre y Chocó. La muestra itinerante se tomará Quibdó, gracias a la colaboración de Ambulante Colombia; San Onofre, Rincón del Mar y Santa Cruz del Islote; en Sucre y Bolívar, de la mano de la Fundación Cine Sinú; y Guaviare en San José, Calmar, El Retorno y Miraflores con el apoyo de Cinema Luna.
- **Imaginatón:** La Maratón de Exhibición está diseñada para ver durante seis (6) horas consecutivas lo mejor del cine joven colombiano. En la Maratón de Realización, todos los participantes previamente inscritos, podrán contar historias con cualquier tipo de cámara que permita registro audiovisual (incluidas cámaras fotográficas digitales, celulares y Web Cam), durante un fin de semana en el que los realizadores, profesionales y aficionados, de todo el país, competirán simultáneamente por conseguir el menor plano secuencia de 60 segundos, capaz de contar la mejor historia jamás contada en un minuto.

Eventos especiales:

- **Rueda de prensa:** Convocatoria para lanzar la Semana del Cine Colombiano 2016 a la prensa en Bogotá, el jueves 11 de agosto en la sala de Royal Films de San Martín. Proyección de la película “Pasos de Héroe”, intervenida para audiencias con discapacidad visual y auditiva por AT Medios.
- **Inauguración:** Inauguración simultánea en 3 ciudades del país el 18 de agosto y presencia institucional de la Dirección de Cinematografía y de Proimágenes Colombia en: Museo La Tertulia (Cali), Universidad Autónoma de Bucaramanga (Bucaramanga) y Cinemateca del Caribe (Barranquilla). La película inaugural es “Gente de Bien”, de Franco Lolli.
- **Clausura:** Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM):
 1. Película que se proyectará será la que resulte más votada por el público a través de la plataforma digital en El Tiempo.com.
 2. Entrega del premio para el productor de la película ganadora.
- **Taller de presentación de proyectos “#tengounapelícula”.**

De acuerdo con el Plan de Acción del FDC para el año 2016, se llevará a cabo el Taller de presentación de proyectos #tengo una película en la ciudad de Villavicencio del 16 al 19 de agosto y en la ciudad de Tunja del 23 al 26 de agosto de 2016.

9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

En esta oportunidad no se presentaron solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias del FDC.

10. Ajuste del Plan Promoción Internacional de Cine Colombiano 2016.

A continuación, Proimágenes presentó para consideración del Consejo, un ajuste en el Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2016, relacionado con el cambio del evento promocional programado en el Festival de Cine de Toronto, evento que se realizaría conjuntamente con PROCOLOMBIA, entidad que por asuntos de presupuesto, tuvo que desistir del apoyo.

Teniendo en cuenta que en el marco del Festival de Cine de Berlín 2016 se realizó un evento de encuentro entre productores colombianos y brasileros en conjunto con Cinema du Brasil bajo el nombre de "La otra mitad" y teniendo en cuenta el momento actual de la cinematografía, resulta importante continuar fortaleciendo los vínculos con ese país, como potencia regional y gran mercado con la cual se han dado pocos acercamientos. Por lo tanto, Proimágenes propuso realizar un nuevo encuentro en el marco del Festival de Cine de San Sebastián, en lugar del evento inicialmente planteado en el Festival de Cine de Toronto.

Proimágenes precisó que el evento en San Sebastián se hará con el mismo presupuesto que tenía asignado el de Toronto, es decir, \$6.400.000,00, sin que exista un aumento de recursos del presupuesto de promoción.

Evaluada la propuesta, el Consejo aprobó por unanimidad el ajuste al Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2016.

11. Propositiones y varios.

11.1. Presentación del proyecto de la nueva Cinemateca Distrital de Bogotá:

Asistió como invitada la doctora María Claudia López, Secretaria Distrital de Cultura.

La doctora López hizo una detallada exposición sobre las ventajas del proyecto de la nueva Cinemateca Distrital; la vocación de la administración para adelantar la construcción, dotación y sostenibilidad de esta iniciativa cultural y, en general, para dar continuidad a este proyecto que cuenta ya con recursos distritales y que está inserto en el Plan de Desarrollo de la ciudad.

Igualmente, destacó que por tratarse de un proyecto de gran impacto para la ciudad y el país en el campo del trabajo cinematográfico y audiovisual, la administración distrital avanza en la consecución de alianzas con el sector público y particular (por ejemplo, universidades); y que, en esa medida, se espera entre otros el acompañamiento del CNACC en cuanto a la visión del proyecto y en su financiación, en particular en lo que respecta a la dotación.

Los miembros del CNACC destacaron que habiendo superado dificultades interpretativas que se ventilaban recientemente, la administración haya optado por dar continuidad al proyecto y ofrecieron el acompañamiento a su alcance, pues advierten el interés estratégico que ello representa para la industria cultural del cine en la ciudad y el país.

Coincidieron los asistentes en que el proyecto de la nueva Cinemateca Distrital, más que la construcción de una infraestructura en este campo, es ante todo un gran espacio cultural que apoyará el emprendimiento, el trabajo, la inserción de nuevas tecnologías, la exhibición de cine colombiano e independiente; se expresa en general que este es un significativo proyecto de estímulo al acceso ciudadano a la cultura.

11.2. Discusión del proyecto de Ley 163 de 2016 "Ley del actor":

Como invitado, asistió Gonzalo Castellanos Valenzuela, asesor de proyectos y políticas culturales en América Latina y asesor de Proimágenes, quien expuso aspectos negativos que podría significar la ley del actor, si el proyecto actual aprobado primer debate en el Senado llegara a ser expedido como ley.

Previamente destacó que el interés gremial, la búsqueda de mejores tratos económicos, laborales o de reconocimiento para los actores es un propósito que merece considerarse y acompañarse, a la vez que señaló cómo incluso durante algunos debates sobre las convocatorias se ha considerado imponer requisitos de acreditación de cumplimiento de beneficios laborales y certificación de pagos a actores y técnicos.

Sin embargo, afirmó el invitado que es evidente cómo la concepción del proyecto parte de errores conceptuales y descontextualización en lo que respecta a la actividad cinematográfica, en particular en lo siguiente:

- La ley pone en un mismo abrigo a las producciones de teatro, cine, televisión y otras, perdiendo de vista que se trata de sectores plenamente diferenciados en el entorno audiovisual y en lo que respecta a los espectáculos públicos de artes escénicas.

El régimen de la televisión es absolutamente diferenciado del que corresponde al cine (Ley 814 de 2003, decreto 1080 de 2015; ley 1556 de 2012), ambos con públicos, formatos, formas de distribución y producción diferenciadas (p. ej. no son iguales las semanas de rodaje de una película de cine, respecto de los libretos de filmación de una telenovela, tiempos que tienen costos, financiaciones, espacios diferentes teniendo en cuenta el tipo de obra, y la forma de distribución o divulgación al público). Asimismo, en lo que corresponde al teatro frente al universo audiovisual.

- Los requisitos para ser actor reconocido por un comité establecido en la ley implican la eliminación de los llamados actores naturales y una talanquera a la libertad narrativa.
- En el caso del cine esta iniciativa implicaría, por ejemplo, que películas importantes como las de Víctor Gaviria, por citar solo un ejemplo, no podrían hacerse pues no pueden acudir en lo sucesivo a actores naturales. La obra artística cinematográfica quedaría así circunscrita a una regulación pública, en donde el Estado (contrariando preceptos constitucionales de libertad de expresión y creación) obligaría a sujetar la creación a un tipo de contenido o exigencia que incide en el contenido mismo.
- Diversos géneros cinematográficos (ficción, documental, largo y cortometraje, entre otros) tendrían diferentes grados de afectación. En adelante sólo podrían hacerse películas en donde uno de los insumos principales (la actuación) quedaría delimitada por el grupo de actores profesionales que estén registrados y avalados por un comité. La actuación natural desaparecería así de las posibilidades narrativas del cine, con lo cual Colombia adoptaría una tendencia contraria a las regulaciones latinoamericanas y muchas europeas en materia cinematográfica. Este tipo de disposición es inconstitucional pues implicaría un modo de censura indirecta a los contenidos artísticos.

Es diferente que los actores se agremien y organicen para exigir una remuneración, unos horarios de trabajo o unos reconocimientos justos y merecidos, al hecho de imponer por vía legislativa que una película de cine tenga que contar necesariamente con unas personas registradas. Valga la comparación: tanto como si por ley se obligara a que cada cuadro que se pinte tenga que tener amarillo, azul y rojo. Incluso se le da potestad a este comité de definir cuándo se admite que trabajen no actores; la libertad narrativa del cine quedaría así plenamente condicionada a un comité.

- Una cosa son los órganos de acreditación para labores profesionales y técnicas (abogados, médicos, odontólogos), pero otra distinta es un comité que dice cómo y con quienes se puede hacer una obra de arte. Tal vez este es el punto más controvertible del proyecto.
- En Colombia los requisitos de participación económica, artística y técnica para que una película de cine se considere nacional se encuentran fijados en la ley 397 de 1997 (Ley de Cultura) y en el decreto 1080 de 2015.
- La exigencia que trae el proyecto de ley (90% o 70% incluso) contradice toda posibilidad de hacer coproducción internacional. Una parte importante de los cerca de 210 largometrajes estrenados entre 2003 y 2016 (más de la tercera parte de todos los que se estrenaron entre 1915 y 2002) obedecen a los incentivos creados en la Ley de Cine, pero también al interés que logró despertarse para que otros países coproduzcan con Colombia (algo que antes era prácticamente nulo).
- Si ahora una ley incorpora exigencias de participación del 90% o 70%, se habrá afectado las posibilidades de coproducción. Ningún país coproduce cuando otro le impone una cuota artística local excesiva. En este tema debe mantenerse lo previsto ya en la ley 397 de 1997 y en el decreto 1080 que exige un porcentaje no menor del 20% nacional, lo que se traduce en múltiples participaciones del director, actores principales o secundarios de la obra, pero sin una imposición como la que hace ahora el proyecto de ley.
- Esto es más grave en el caso de las coproducciones nacionales, pues sin mayor antecedente en el campo audiovisual el proyecto impone que las coproducciones nacionales (es decir las que se hacen entre dos coproductores locales o más o con la participación de un productor internacional) sólo podrían contar con un actor extranjero.
- Como ya se ha dicho esta sería una disposición que daría al traste con las posibilidades de coproducción internacional, toda vez que significaría una imposición local diametralmente opuesta o excesiva frente a la que otros países establecen respecto de sus propios actores y en donde lo primordial es que las películas puedan hacerse en coproducción para compartir narrativas, esfuerzos, recursos, visiones y, ante todo, mercados.
- Las exigencias que se están imponiendo en el proyecto resultan, además, contrarias a los varios tratados de libre comercio que ha suscrito el país y generarían posiblemente costosas reclamaciones internacionales.
- La regulación de tarifas actorales en varios artículos de la ley impide el trabajo cinematográfico. Si al actor local hay que pagarle lo mismo que a Robert de Niro, no hay cómo vincular un actor importante a una película (además muchas veces estos los paga el aporte de la coproducción extranjera que ya quedaría imposibilitada con la ley).
- Si además se impide la contratación de más de un actor protagónico extranjero, la libertad narrativa queda condicionada a un sistema de cuotas impuesto por un comité de actores nacionales.

- En este sentido reiteró que son inadmisibles, inconstitucionales, contrarios a los más de 20 TLC suscritos por el país con su debida reserva cultural que es el contexto de protección nacional fuertemente alcanzado en el caso de la cultura: (i) las cuotas de actores nacionales para producciones, coproducciones locales o extranjeras, diferentes a los establecidos en la ley 397 de 1997 y decreto 1080 de 2015; (ii) la aprobación previa de un comité para saber a quién se contrata y a quién no; (iii) la imposición de requisitos para los actores, pues se acaba con la posibilidad de actores naturales o, incluso, de ciertas modalidades documentales; (iv) la existencia de un comité en donde un actor tiene que estar inscrito para poder trabajar; (v) la obligación de pagos iguales entre actores o entre actores nacionales y extranjeros.

Concluida la detallada exposición, se dio la palabra al asesor jurídico de Proimágenes, Mateo Londoño Rueda, quien complementando la explicación de Castellanos, informó que en la investigación jurídica del caso se encontró jurisprudencia con declaratoria de inconstitucionalidad sobre un proyecto de Ley que pretendía profesionalizar el gremio de los fotógrafos y los camarógrafos bajo unos requisitos específicos de habilitación; antecedente que da cuenta de la eventual inconstitucionalidad que podría derivarse del sistema planteado en este proyecto de ley, al contrariar la excepcionalidad que debe tener la regulación de ciertas profesiones.

Los miembros del CNACC expresaron su preocupación por este proyecto en todos los aspectos ya mencionados. Incluso destacaron cómo sus sectores representados les han solicitado manifestar tales inquietudes, esto sin menoscabar de ninguna manera la búsqueda de alternativas laborales y reclamaciones justas del gremio actoral.

Se recordó igualmente que, siendo el Consejo un órgano de representación intersectorial, es importante buscar la concertación y el beneficio general para el sector. Inmediatamente tomó la palabra Andrés Sánchez, representante del sector creativo en el CNACC quien destacó las bondades del proyecto como respuesta a situaciones de cierta inequidad laboral que se han cometido históricamente con los actores, esencialmente en el campo de la televisión.

No hubo debate o respuesta punto a punto del proyecto. Consecuentemente el CNACC designó un comité integrado por el Ministerio de Cultura y los representantes de los productores, los directores, el sector técnico y el sector creativo, para que en conjunto con representantes del gremio actoral lleven a cabo una reunión con la intención de incorporar al proyecto los aspectos que puedan mejorarlo y que de ninguna manera afecten al cine, propuesta que fue aceptada por el Consejo unánimemente.

11.3. Mesa de trabajo para la comunicación con el sector:

En relación con la actividad de “Comunicación e interacción con el sector”, aprobada por el CNACC para el 2016, David Melo, Representante de los Productores y uno de los miembros designados por el CNACC para discutir ese tema, informó que ya se había realizado la primera reunión del comité en la cual se concluyó la conveniencia de que el comité cuente con la participación de Fernando Charry, Representante de los Consejos Departamentales de Cinematografía y de Adelfa Martínez, Directora de Cinematografía, para así tener el insumo de otros sectores representados, robustecer la discusión y llevar a cabo un ejercicio de análisis más completo.

De acuerdo con esto, tanto Adelfa Martínez como Fernando Charry aceptaron formar parte de éste comité junto con David Melo, Sergio Sánchez y Andrés Sánchez.

11.4. Propuesta de los Consejos Departamentales:

El consejero Fernando Charry expuso lo siguiente, como un planteamiento preliminar buscando contextualizar:

Después del encuentro nacional de los Consejos Departamentales de Cinematografía, y teniendo en cuenta sus conclusiones, se dejó claro que el proceso de evaluación del encuentro no podría ser aislado y tendría que evaluarse constantemente. De acuerdo con eso, los Consejos Departamentales realizarán un tercer encuentro nacional en la ciudad de Quibdó, con el fin de concretar un trabajo real de articulación de procesos en región. Una vez esto se haya concretado en mayor medida, esperan eventualmente contar con el apoyo del FDC, especialmente en el rubro de interacción con el sector.

De acuerdo con esto, el Consejo estuvo de acuerdo en revisar a fondo el asunto y tomar una decisión en sesión posterior.

Siendo las 4:00 P.M., del 21 de junio de 2016 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EL 21 DE JUNIO DE 2016- CONVENIO COLFUTURO No. 260/2010

No.	Nombre	Universidad Posgrado	Programa posgrado	País	Área Cinematográfica	Área	Monto crédito solicitado (US\$)	APOYO FDC (US\$)
1	Martha Viviana Hernández Chaparro	Royal Central School of Speech and Drama, University of London	Acting for Screen	Reino Unido	Actuación para cine	Artes	25.000	11.250
2	Carlos Jerónimo Atehortúa Arteaga	Sarajevo School of Science and Technology	Film Factory	Bosnia y Herzegovina	Filmmaking	Artes	48.102	21.646
3	Esteban García Jimeno	University College London - UCL	LLM	Reino Unido	Otra	Derecho	25.000	11.250
4	Simón Pedro Ortega Cortés	University of Edinburgh	Animation	Reino Unido	Animación	Arquitectura	49.986	22.494
5	Mónica Andrea Montealegre Moncada	Bournemouth University	Producing Film and Television	Reino Unido	Producción	Artes	25.000	11.250
6	Carlos Mario Mahecha Castañeda	Academy of Performing Arts in Prague	Cinematography	República Checa	Cinematografía	Artes	49.985	22.493
7	Camilo Andrés Lozano Velásquez	Seattle Film Institute	Film Composition: Scoring	Estados Unidos	Composición Musical para cine	Artes	25.000	11.250
8	Johana López Mesa	Royal Central School of Speech and Drama, University of London	Acting for Screen	Reino Unido	Actuación para cine	Artes	24.862	11.188
9	Paloma Duplat Santofimio	University College London - UCL	Ethnographic and Documentary Film	Reino Unido	Documental	Artes	24.926	11.217
10	María Andrea Montoya Montoya	Academy of Art University	Animation and Visual Effects	Estados Unidos	Posproducción	Artes	49.993	22.497
11	Ivonne Carolina Fernández Espinosa	American Film Institute	Screenwriting	Estados Unidos	Guion	Artes	20.831	9.374
12	Byron Mauricio Acosta Rangel	University of Edinburgh	Film Directing	Reino Unido	Dirección	Artes	25.000	11.250
13	Nicolás Ramírez Campuzano	Savannah College of Art and Design	Sound Design	Estados Unidos	Sonido	Artes	49.119	22.104
14	Laura Alhach Castro	University College London - UCL	Ethnographic and Documentary Film	Reino Unido	Documental	Artes	24.900	11.205
15	Mario Alejandro Lerma Cruz	Escuela de Fotografía y de Técnicos de Imagen - EFTI	Dirección de Fotografía en Cine Digital	España	Cinematografía	Artes	40.030	18.014
16	Kim Arévalo Mateus	Royal Central School of Speech and Drama, University of London	Acting for Screen	Reino Unido	Actuación para cine	Artes	25.000	11.250
17	María Fernanda Sánchez Santafé	Bauhaus-Universität Weimar	Media Art and Design	Alemania	Animación	Arquitectura	24.337	10.952
18	Juan Gabriel Olarte Zuñiga	Motion Picture in Artes - MOPA	Réalisation Numérique	Francia	Posproducción	Artes	48.806	21.963
19	Denisse Johana Acevedo Herrera	Academy of Art and Design St. Joost - AVANS	Animation	Holanda	Animación	Artes	25.000	11.250
US\$							630.877	283.895

ANEXO 2**ACUERDO NÚMERO 129**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía abrió la Convocatoria 2016 para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC – creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la modalidad de **“Muestras de Cine Colombiano en el exterior”** de la citada convocatoria, se designó un Comité Evaluador integrado por Antoine Sebire, Margarita De la Vega-Hurtado y Giuliano Cavalli, reconocidos expertos en la actividad cinematográfica.

Que en forma libre y experta el Comité Evaluador realizó la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC en su sesión del martes 21 de junio de 2016 los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por el Comité Evaluador.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada por el Comité Evaluador, previamente integrado en la forma descrita en este Acuerdo.

SEGUNDO: En consonancia con la evaluación realizada, asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2016**Modalidad “Muestras de Cine Colombiano en el exterior”:**

Un estímulo de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)** al siguiente proyecto:

Nombre del proyecto	Panorama de Cine Colombiano París - Barcelona.
Concursante	Sebastien Coral Pouliquen.

TERCERO: La entrega del apoyo aquí descrito se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con el beneficiario el correspondiente contrato en forma previa a la realización de los desembolsos.

CUARTO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016 en la suma de hasta **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$316.853.500,00)**, rubro **"FORMACIÓN"**, subrubro *Otros Programas de Formación – Becas Convenio COLFUTURO*, con el fin de apoyar los estudios en el exterior de diecinueve (19) beneficiarios del Programa Crédito- Beca de COLFUTURO, de conformidad con el Convenio No. 260/2010, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia –COLFUTURO, y lo aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 136 del 21 de junio de 2016.

QUINTO: Destinar hasta **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$936.853.500,00)** del Presupuesto del FDC año 2016, para apoyar los estudios en el exterior de diecinueve (19) beneficiarios del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, de conformidad con el Convenio No. 260/2010, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia –COLFUTURO, y lo aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 136 del 21 de junio de 2016.

SEXTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial

SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 21 de junio de 2016.

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica